	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019

DECRETO No. **134**
(Pitalito, **26 MAY 2022**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, VIGENCIA FISCAL 2022

El Alcalde Municipal Encargado de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Artículo 7° del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 054 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021 expide el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal de 2022, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 330 de 20 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otra que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito.



Que con base en el artículo 12 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 “El alcalde podrá reclasificar y crear códigos presupuestales en el ingreso mediante Decreto cuando así lo requiera, mientras no esté el Concejo Municipal sesionando”.

Que mediante el artículo 30 del Acuerdo 039 de diciembre 6 de 2021 el “Alcalde podrá mediante Decreto, crear y reclasificar códigos presupuestales en los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y gastos de Inversión del Presupuesto General cuando así lo requiera, mientras el Concejo no esté sesionando”.

Que en cumplimiento del artículo 109 del Decreto 111 de 1996 *“Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente”.*

Que con base en el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 que expresa: *“Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su*

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

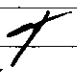

Página 2 de 4

cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38 de 1989, art. 64, Ley 179 de 1994, art. 55, inciso 6°), operación que se hace necesario realizar de conformidad con la distribución de recursos realizada mediante documento SGP 068-2022 distribución de las once doceavas de los recursos del Sistema General de Participaciones de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, para la vigencia 2022, recursos CSF y SSF que se comparan con base en el compromiso del Plan Departamental de Aguas que se giran SSF al Consorcio FIA en forma mensual, estado de cuenta de los meses de febrero, marzo y abril que arrojan como resultado un valor mensual de \$294.757.355, por consiguiente el cálculo de las once doceavas del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Sin Situación de Fondos del año 2022 asciende a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L.(\$3.242.330.905), suma que se comparada con el valor apropiado en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022 que asciende al valor de \$3.020.092.372 arroja como resultado que se debe apropiar con recursos sin situación de fundación un mayor valor por \$222.238.533, el cual se hace necesario reducir de la fuente 21501 "11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO" con Situación de Fondos y trasladarlos a la fuente con recusus SGP Agua Potable y Saneamiento Básico CSF y trasladarlos a la fuente 21502 "11/12 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F".

Que con base en los expuesto, se requiere fortalecer la fuente de financiación Sin situación de fondos 21502, movimiento presupuestal que requiere reducir la fuente de financiación 21501 "11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO" con Situación de Fondos en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$222.238.533).**

Que mediante decreto 127 de mayo 23 de 2022, el Secretario de Gobierno e Inclusión Social fue encargado además de las funciones propias de su cargo, de las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito a partir del 23 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto	
Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 3 de 4

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: realizar una REDUCCIÓN en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, del Municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$222.238.533)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Auxiliar CCPET	Unidad ejecutora	Fuente	Denominación rubro y conceptos CCPET	Apropiación Inicial
1				INGRESOS	(222,238,533.00)
1.1				INGRESOS CORRIENTES	(222,238,533.00)
1.1.01				INGRESOS TRIBUTARIOS	(222,238,533.00)
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(222,238,533.00)
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(222,238,533.00)
1.1.02.06.001				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	(222,238,533.00)
1.1.02.06.001.05				AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	(222,238,533.00)
1.1.02.06.001.05		1		Administración central	(222,238,533.00)
1.1.02.06.001.05		1	21501	11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	(222,238,533.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar una REDUCCIÓN en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones, del Municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$222.238.533)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET		DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT	VALOR
2			GASTOS	(222,238,533.00)
2.3			INVERSION	(222,238,533.00)
2.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	(222,238,533.00)
2.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02			ADQUISICION DE SERVICIOS	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	AUX	266	Agua Potable y Saneamiento Básico	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	Unid. Ej.	1	Administración central	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	Elem.Cons.	1	Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscarla cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a aguapotable, en las zonas urbanas y rurales del país.	(222,238,533.00)

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 4 de 4

2.3.2.02.02.008	PRODUCTO	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	META	4009	Subsidios a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	ACTIVIDAD	4009	subsidios otorgados servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	BPIN	2021415510038	"APOYO AL PROGRAMA SERVICIO PÚBLICOS: COMPONENTE VITAL PARA UN TERRITORIO PRODUCTIVO, VIGENCIA 2022, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	CPC	8633	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	FUENTE	21501	11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTD BASICO	(222,238,533.00)

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

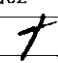
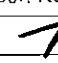
Expedido en Pitalito, Huila.


GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN
Alcalde Municipal Encargado



KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda

	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019

DECRETO No.

(Pitalito,)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO, VIGENCIA FISCAL 2022

El Alcalde Municipal Encargado de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Artículo 7º del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 054 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 039 del 06 de diciembre de 2021 expide el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropiaaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal de 2022, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 330 de 20 de diciembre de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996 se podrán realizar traslados presupuestales para contracreditar recursos libres de afectación de la partida presupuestal para acreditarlos a otra que permitan atender las necesidades del Municipio de Pitalito.

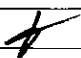

Que con base en el artículo 12 del Acuerdo 039 del 6 de diciembre de 2021 "El alcalde podrá reclasificar y crear códigos presupuestales en el ingreso mediante Decreto cuando así lo requiera, mientras no esté el Concejo Municipal sesionando".

Que mediante el artículo 30 del Acuerdo 039 de diciembre 6 de 2021 el "Alcalde podrá mediante Decreto, crear y reclasificar códigos presupuestales en los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y gastos de Inversión del Presupuesto General cuando así lo requiera, mientras el Concejo no esté sesionando".

Que en cumplimiento del artículo 109 del Decreto 111 de 1996 "*Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente*".

Que con base en el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 que expresa: "*Cuando, el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su*

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 2 de 4


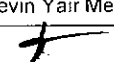
cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38 de 1989, art. 64, Ley 179 de 1994, art. 55, inciso 6°), operación que se hace necesario realizar de conformidad con la distribución de recursos realizada mediante documento SGP 068-2022 distribución de las once doceavas de los recursos del Sistema General de Participaciones de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico, para la vigencia 2022, recursos CSF y SSF que se comparan con base en el compromiso del Plan Departamental de Aguas que se giran SSF al Consorcio FIA en forma mensual, estado de cuenta de los meses de febrero, marzo y abril que arrojan como resultado un valor mensual de \$294.757.355, por consiguiente el cálculo de las once doceavas del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Sin Situación de Fondos del año 2022 asciende a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L.(\$3.242.330.905), suma que se comparada con el valor apropiado en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos o Apropriaciones del Municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022 que asciende al valor de \$3.020.092.372 arroja como resultado que se debe apropiar con recursos sin situación de fundación un mayor valor por \$222.238.533, el cual se hace necesario reducir de la fuente 21501 "11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO" con Situación de Fondos y trasladarlos a la fuente con recusus SGP Agua Potable y Saneamiento Básico CSF y trasladarlos a la fuente 21502 "11/12 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO S.S.F".

Que con base en los expuesto, se requiere fortalecer la fuente de financiación Sin situación de fondos 21502, movimiento presupuestal que requiere reducir la fuente de financiación 21501 "11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO" con Situación de Fondos en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$222.238.533).**

Que mediante decreto 127 de mayo 23 de 2022, el Secretario de Gobierno e Inclusión Social fue encargado además de las funciones propias de su cargo, de las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito a partir del 23 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 3 de 4

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: realizar una REDUCCIÓN en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, del Municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$222.238.533)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Auxiliar CCPET	Unidad ejecutora	Fuente	Denominación rubro y conceptos CCPET	Apropiación Inicial
1				INGRESOS	(222,238,533.00)
1.1				INGRESOS CORRIENTES	(222,238,533.00)
1.1.01				INGRESOS TRIBUTARIOS	(222,238,533.00)
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(222,238,533.00)
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(222,238,533.00)
1.1.02.06.001				SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	(222,238,533.00)
1.1.02.06.001.05				AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	(222,238,533.00)
1.1.02.06.001.05		1		Administración central	(222,238,533.00)
1.1.02.06.001.05		1	21501	11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	(222,238,533.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar una REDUCCIÓN en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones, del Municipio de Pitalito, vigencia fiscal 2022 en la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$222.238.533)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE Y CONCEPTOS CCPET	DENOMINACIÓN RUBRO Y CONCEPTOS CCEPT	VALOR	
2		GASTOS	(222,238,533.00)	
2.3		INVERSION	(222,238,533.00)	
2.3.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	(222,238,533.00)	
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	(222,238,533.00)	
2.3.2.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	(222,238,533.00)	
2.3.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	(222,238,533.00)	
2.3.2.02.02.008	AUX	266	Agua Potable y Saneamiento Básico	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	Unid. Ej.	1	Administración central	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	SECTOR	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITDRIO	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	SUBPROGRAMA	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	Elem.Cons.	1	Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscarla cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a aguapotable, en las zonas urbanas y rurales del país.	(222,238,533.00)

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 4 de 4

2.3.2.02.02.008	PRODUCTO	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	META	4009	Subsidios a los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	ACTIVIDAD	4009	subsidios otorgados servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	BPIN	2021415510038	"APOYO AL PROGRAMA SERVICIO PÚBLICOS: COMPONENTE VITAL PARA UN TERRITORIO PRODUCTIVO, VIGENCIA 2022, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	CPC	8633	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	(222,238,533.00)
2.3.2.02.02.008	FUENTE	21501	11/12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	(222,238,533.00)

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

26 MAY 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito, Huila.


GERMÁN CALDERÓN CALDERÓN
Alcalde Municipal Encargado


KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:


Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
Página 1 de 2			

DECRETO No. 127

(23 MAY 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que, el alcalde del Municipio de Pitalito Huila mediante Resolución No. 476 del 23 de mayo 2022, se comisiono al Alcalde Edgar Muñoz Torres y se autorizó el y se autorizó su desplazamiento desde el 23 de mayo de 2022 a partir de las 13:30 pm hasta el 25 de mayo del 2022 a la ciudad de Bogotá con el fin de cumplir compromisos de orden Nacional. en el ejercicio de sus funciones.

Que por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.

Que el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de Alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley a GERMAN CALDERON CALDERON actual Secretario de Gobierno E Inclusión Social.


Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama- Secretaria Ejecutiva.

Revisó: Andres Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico Secretaría General

Revisó: María Carolina Apolinar Garcia- Profesional Universitaria- Grado 6- Talento Humano

Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martinez	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Samborri
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a GERMAN CALDERON CALDERON identificado con cedula de ciudadanía No. 12.227.492 expedida en Pitalito, Secretario de Gobierno E Inclusión Social, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 13:30 pm del día 23 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Secretario de Gobierno E Inclusión Social, GERMAN CALDERON CALDERON, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito Huila, el día 23 de mayo de 2022.

23 MAY 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama- Secretaria Ejecutiva

Revisó: Andrés Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico Secretaria General

Revisó: Maria Carolina Apolinar Garcia- Profesional Universitaria- Grado 6- Talento Humano

Revisado por: Jeilyn Alexandra Cabrera Martínez	Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambahy
Firma:	Firma
Nombre:	Nombre
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

PATRIMONIO AUTONOMO FIA

NIT: 900.256.736-6

INFORME ESTADO DE CUENTA

HUILA
41551 - PITALITO

Mes: FEBRERO

Del 01 Febrero 2022
al 28 Febrero 2022

Impreso el : 15/03/2022 05:56:29 AM

Cod.	Saldo por fuentes en cartera colectiva	Saldo Inicial	Movimientos mes			Saldo Final
			Aportes	Rendimientos	Retiros	
102	PA FIA - SGP - SUBSIDIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	16.401.881.738,87	294.757.355,00	22.268.692,41	0,00	16.718.907.786,28
104	PA FIA - RECURSOS CAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105	PA FIA - RECURSOS DE LA NACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106	PA FIA - OTROS RECURSOS	172.711.394,66	0,00	216.265,40	0,00	172.927.660,06
107	PA FIA - REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	PA FIA - RECURSOS BANCO MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
109	PA FIA - AFN REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	PA FIA - OPERACIONES INTERCUENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	PA FIA - CREDITOS BANCARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SubTotal		16.574.593.133,53	294.757.355,00	22.484.957,81	0,00	16.891.835.446,34

Cod.	Saldo Recursos del Banco Mundial	Saldo Inicial	Movimientos mes		Saldo Final
			Aportes	Retiros	
108	PA FIA - RECURSOS BANCO MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Movimientos					
Día	Cod.	Detalle	Depósitos		Retiros
18	103	APORTES-	294.757.355,00		
28	106	Rendimientos - PA FIA - OTROS RECURSOS	216.265,40		
28	103	Rendimientos - PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	22.268.692,41		
Total Movimientos			317.242.312,81		0,00

TOTAL

16.891.835.446,34

PATRIMONIO AUTONOMO FIA

NIT: 900.256.736-6

INFORME ESTADO DE CUENTA

HUILA
41551 - PITALITO

Mes: FEBRERO

Del 01 Febrero 2022
al 28 Febrero 2022

Impreso el : 15/03/2022 05:56:29 AM

Observaciones

NDTA: LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS TOTALES INDICADOS EN EL SALDO FINAL DEL PRESENTE ESTADO DE CUENTA, SE ENCUENTRAN AFECTADOS CON LOS SALDOS POR EJECUTAR DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS (CDRS) EXPEDIDOS POR EL CONSORCIO FIA EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIA, LOS CUALES SE INDICAN EN CUADRO ANEXO.

PATRIMONIO AUTONOMO FIA

NIT: 900.256.736-6

INFORME ESTADO DE CUENTA

HUILA
41551 - PITALITO

Mes: FEBRERO

Del 01 Febrero 2022
al 28 Febrero 2022

Impreso el : 15/03/2022 05:56:29 AM

Cod.	Saldo por fuentes en cartera colectiva	Saldo Inicial	Movimientos mes			Saldo Final
			Aportes	Rendimientos	Retiros	
102	PA FIA - SGP - SUBSIDIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	16.401.881.738,87	294.757.355,00	22.268.692,41	0,00	16.718.907.786,28
104	PA FIA - RECURSOS CAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105	PA FIA - RECURSOS DE LA NACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106	PA FIA - OTROS RECURSOS	172.711.394,66	0,00	216.265,40	0,00	172.927.660,06
107	PA FIA - REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	PA FIA - RECURSOS BANCO MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
109	PA FIA - AFN REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	PA FIA - OPERACIONES INTERCUENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	PA FIA - CREDITOS BANCARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SubTotal		16.574.593.133,53	294.757.355,00	22.484.957,81	0,00	16.891.835.446,34

Cod.	Saldo Recursos del Banco Mundial	Saldo Inicial	Movimientos mes		Saldo Final
			Aportes	Retiros	
108	PA FIA - RECURSOS BANCO MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Movimientos					
Día	Cod.	Detalle	Depósitos	Retiros	
18	103	APORTES-	294.757.355,00		
28	106	Rendimientos - PA FIA - OTROS RECURSOS	216.265,40		
28	103	Rendimientos - PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	22.268.692,41		
Total Movimientos			317.242.312,81		0,00

TOTAL

16.891.835.446,34

PATRIMONIO AUTONOMO FIA

NIT: 900.256.736-6

INFORME ESTADO DE CUENTA

HUILA
41551 - PITALITO

Mes: FEBRERO

Del 01 Febrero 2022
al 28 Febrero 2022

Impreso el : 15/03/2022 05:56:29 AM

Observaciones

NOTA: LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS TOTALES INDICADOS EN EL SALDO FINAL DEL PRESENTE ESTADO DE CUENTA, SE ENCUENTRAN AFECTADOS CON LOS SALDOS POR EJECUTAR DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS (CDRS) EXPEDIDOS POR EL CONSORCIO FIA EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIA, LOS CUALES SE INDICAN EN CUADRO ANEXO.

PATRIMONIO AUTONOMO FIA

NIT: 900.256.736-6

INFORME ESTADO DE CUENTA

HUILA
41551 - PITALITO

Mes: MARZO

Del 01 Marzo 2022
al 31 Marzo 2022

Impreso el : 07/04/2022 08:25:57 AM

Cod.	Saldo por fuentes en cartera colectiva	Saldo Inicial	Movimientos mes			Saldo Final
			Aportes	Rendimientos	Retiros	
102	PA FIA - SGP - SUBSIDIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	16.720.381.290,78	589.514.710,00	34.883.523,95	0,00	17.344.779.524,73
104	PA FIA - RECURSOS CAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105	PA FIA - RECURSOS DE LA NACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106	PA FIA - OTROS RECURSOS	172.927.660,06	0,00	358.862,74	0,00	173.286.522,80
107	PA FIA - REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
108	PA FIA - RECURSOS BANCO MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
109	PA FIA - AFN REGALIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	PA FIA - OPERACIONES INTERCUENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	PA FIA - CREDITOS BANCARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SubTotal		16.893.308.950,84	589.514.710,00	35.242.386,69	0,00	17.518.066.047,53

Cod.	Saldo Recursos del Banco Mundial	Saldo Inicial	Movimientos mes		Saldo Final
			Aportes	Retiros	
108	PA FIA - RECURSOS BANCO MUNDIAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Movimientos					
Dia	Cod.	Detalle	Depósitos		Retiros
25	103	APORTES-	294.757.355,00		
31	103	APORTES-	294.757.355,00		
31	106	Rendimientos - PA FIA - OTROS RECURSOS	358.862,74		
31	103	Rendimientos - PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	34.883.523,95		
Total Movimientos			624.757.096,69		0,00

TOTAL

17.518.066.047,53

PATRIMONIO AUTONOMO FIA

NIT: 900.256.736-6

INFORME ESTADO DE CUENTA

HUILA
41551 - PITALITO

Mes: MARZO

Del 01 Marzo 2022
al 31 Marzo 2022

Impreso el : 07/04/2022 08:25:57 AM

Observaciones

NOTA: LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS TOTALES INDICADOS EN EL SALDO FINAL DEL PRESENTE ESTADO DE CUENTA, SE ENCUENTRAN AFECTADOS CON LOS SALDOS POR EJECUTAR DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS (CDRS) EXPEDIDOS POR EL CONSORCIO FIA EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIA, LOS CUALES SE INDICAN EN CUADRO ANEXO.